



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CLINICA MEDICOS S.A.
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE
SALUD DE SANTANDER
RADICADO: 20001 31 05 004 2017 00031 00.
FECHA: 15 SEP 2021

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, consistente en confirmar la providencia de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017), proferido por este Despacho.

~~NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE~~

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001 31 05 004 2017 00031 00
c.g.v.

| |
|--|
| JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR En estado No. <u>005</u> Hoy <u>16 SEP 2021</u> notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.F.) _____ INGRID MARINILLA ARIAS Secretaria |
|--|